



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1067
DE 21 DE FEBRERO DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

“MÉRITO MUNICIPAL”

Artículo Único.- Otórguese el honor al “MÉRITO MUNICIPAL”, con la mención de Servicio Ciudadano, Categoría Profesional, al:

“Dr. ROLANDO BARJA AÑEZ”

Como justo y merecido reconocimiento por su amplia trayectoria profesional en el área de la salud, participando activamente de la Comisión Científica de Lucha contra el Sida, el compromiso adquirido como docente para la formación de futuros profesionales en la Universidad San Simón y el Instituto de la Maternidad Percy Boland en el área de Ginecología Obstetricia, labor que desarrolla enalteciendo la profesión orientando el saber y conocimiento en beneficio de los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra.

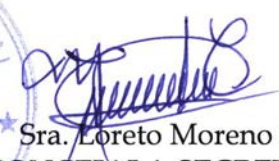
DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la “Medalla al Mérito Municipal” acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en la Secretaría Municipal de Parques, Jardines y Obras de Equipamiento Social “Los Mangales I”, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.


Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de febrero de 2019


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL